

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXTE. N° 780-645/24.-
FF

DECRETO N°

3972

-S- 2025.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 SEP 2025

VISTO:

El Decreto N° 1.285-S-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Decreto se reglamenta la Ley N° 6.384 "Escala Salarial para los agentes que integran el Sistema Público de Salud".

Que, desde la Dirección Provincial de Capital Humano sugieren la rectificación parcial de la reglamentación antes referenciada, a fin de aclarar conceptos y evitar dificultades en la correcta aplicación de dicho instrumento.

Que, el plexo normativo faculta de manera conjunta, como autoridad de aplicación, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Hacienda y Finanzas para dictar las normas reglamentarias, interpretativas y operativas necesarias para su efectivo cumplimiento.

Por ello y atento a las facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 9° "REGÍMENES DE TRABAJO EN GENERAL", del Capítulo III – MODALIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, del ANEXO I – REGLAMENTACIÓN LEY N° 6.384 "ESCALAFON SALARIAL PARA AGENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD, del Decreto N°1.285-S-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9°: REGÍMENES DE TRABAJO EN GENERAL: Los regímenes de trabajo que, con carácter general, se establecen son los siguientes:

- **ESCALAFON PROFESIONAL, Agrupamiento Profesional (Ley N° 4.135 y Ley N° 4.413)**
- **ESCALAFON GENERAL, Agrupamiento Técnico (Ley N° 3.161)**



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico
EXpte. N°780-645/24.

172. CPDE A DECRETO N°

3972

ESCALAFON GENERAL, Agrupamiento Administrativo (Ley N° 3.161)

ESCALAFON GENERAL, Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Ley N° 3.161)

ESCALAFON GENERAL, Agrupamiento Servicios Generales (Ley N° 3.161)

La carga horaria a desempeñar por los agentes dependientes del Ministerio de Salud estará sujeto al cargo en el cual reviste, y en caso de cobertura por concurso, dependerá de la disponibilidad presupuestaria del cargo vacante.

ARTICULO 2°: Rectifíquese parcialmente el Anexo II "ADICIONAL POR ZONA" del Decreto N° 1.285-S-2024, de fecha 28 de agosto de 2024:
Donde dice:

HOSPITALES	LOCALIDADES	DEPARTAMENTOS	REGIONES	ZONA	ADICIONAL
PRESB. E. ZEGADA	FRAILE PINTADO	LEDESMA	YUNGAS	MUY DESFAVORABLE	80%
CALILEGUA	CALILEGUA	LEDESMA	YUNGAS	MUY DESFAVORABLE	80%
DR. OSCAR ORIAS	LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN	LEDESMA	YUNGAS	DESFAVORABLE	50%

Debe decir:

HOSPITALES	LOCALIDADES	DEPARTAMENTOS	REGIONES	ZONA	ADICIONAL
PRESB. E. ZEGADA	FRAILE PINTADO	LEDESMA	YUNGAS	DESFAVORABLE	50%
CALILEGUA	CALILEGUA	LEDESMA	YUNGAS	DESFAVORABLE	50%
DR. OSCAR ORIAS	LIB. GRAL. SAN MARTIN	LEDESMA	YUNGAS	DESFAVORABLE	50%
	VALLE GRANDE			MUY DESFAVORABLE	80%

ARTÍCULO 3°: Modifícase el Anexo III "ADICIONALES DEL PERSONAL DE SALUD", del Decreto N° 1.285-S-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ESCALAFON QUE CORRESPONDE	CONCEPTO	APLICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD	
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD	

[Firma]
CL. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXpte. N° 780-645/24.-

3972

S-

III. CPDE A DECRETO N°

ESCALAFON QUE CORRESPONDE	CONCEPTO	APLICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	ADICIONAL POR BLOQUEO DE TITULO	150%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	ADICIONAL POR ACTIVIDAD RADIOLOGICA	150%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL POR ACTIVIDAD RADIOLOGICA	83%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	ADICIONAL 40HS MEDICOS GUARDIAS ACTIVAS	33%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4413	ADICIONAL MAYOR HORARIO	33%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL MAYOR DEDICACION	33%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL MAYOR HORARIO	33%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL MAYOR HORARIO	47%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL MAYOR HORARIO	50%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL MAYOR HORARIO	83%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL MAYOR HORARIO	85%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL POR FUNCION SALUD	DEPARTAMENTO 70% SERVICIO 55% UNIDAD 40%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	COMP. FUNC. JERARQUICA	DEPARTAMENTO 90% SERVICIO 65% UNIDAD 40%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4113	COMP. FUNC. JERARQUICA SALUD	DEPARTAMENTO 70% SERVICIO 55% UNIDAD 40%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413 ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	COMPENSACION ZONA	SEGÚN ANEXO II
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413 ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	BONIFICACION MAYOR RIESGO PROFESIONAL	
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	PERMANENCIA EN GUARDIA	30%, 60%, 90%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	PERMANENCIA EN GUARDIA SGA	SEGÚN NORMATIVA ESPECIFICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4413 ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	PLUS TAREA INSALUBRE	
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413 ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	PLUS TAREA RIESGOSA	

SALUD

Dr. Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

EXpte. N°780-645/24.-

///.4 CPDE A DECRETO N°

3972

S-

ESCALAFON QUE CORRESPONDE	CONCEPTO	APLICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413 ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	EMERGENCIA SANITARIA	
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ASISTENCIA PERFECTA	
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL TITULO	SEGÚN NORMATIVA ESPECIFICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	ADICIONAL TITULO POSGRADO	SEGÚN NORMATIVA ESPECIFICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	75%
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	50%
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	BONIFICACION POR TAREAS CRITICAS	NIVEL 1
		NIVEL 2
		NIVEL 3
		NIVEL 4
		NIVEL 5
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413 ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL POR RECURSO HUMANO CRITICO	PROF. MED. DE ESP. 1
		PROF. MED. DE ESP. 2
		PROF. MED SIN ESP.
		PROF. LEY 4413
		TECNICO ESC. GRAL
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	GUARDIAS PASIVAS	ESC. GRAL
		NIVEL 1
		NIVEL 2
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	GUARDIAS ACTIVAS DEL CARGO O AGRUPACION DE HORAS	NIVEL 3
		SERV. ESPECIALES L-V
		SERV. ESPECIALES S-D-F
		NIVEL 3 L-V
		NIVEL 3 S-D-F
		NIVEL 2 L-V
		NIVEL 2 S-D-F
		NIVEL 2 L-V HOSP. URO
		NIVEL 2 S-D-F HOSP. URO
		NIVEL 1 L-V
		NIVEL 1 S-D-F
		NIVEL 1 L-V HOSP. SUSQUES
		NIVEL 1 S-D-F HOSP. SUSQUES
		BG DEC1657 N3 L - V
		BG DEC1657 N3 S-D-F
		BG DEC1657 N2 L - V
		BG DEC1657 N2 S-D-F
		BG DEC1657 N2 URO L - V

[Firma]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
Nº Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXTE. N° 780-645/24.-

CPDE A DECRETO N°

3972

S-

ESCALAFON QUE CORRESPONDE	CONCEPTO	APLICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	GUARDIAS ACTIVAS DEL CARGO O AGRUPACION DE HORAS	BG DEC1657 N2 URO S-D-F
		BG DEC1657 N1 L - V
		BG DEC1657 N1 S-D-F
		BG DEC1657 N1 SUSQUES L - V
		BG DEC1657 N1 SUSQUES S-D-F
		BG DEC1580 MEDICOS L-V
		BG DEC1580 MEDICOS S-D-F
		BG DEC1580 KINESIOLOGO
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4413	ADICIONAL TAREA CRITICA NO ASISTENCIAL	BG DEC1580 ENFERMERO
		TECNICOS
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL TAREA CRITICA NO ASISTENCIAL	ADMINISTRATIVOS
		SERVICIO GENERALES
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	GUARDIAS DE APS	AGENTES SANITARIOS Y ENFERMEROS - (30% Y 50% GMI)
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	ADICIONAL POR APOYO EN URGENCIAS	PERSONAL SAME 107
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	CIRCUITO CERRADO	
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	ADICIONAL OPERATIVO SANITARIO	AD. OPERAT. SANIT L-V
		AD. OP. SANIT S-D-F
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	DISPONIBILIDAD	LEY 4135, 4413
		GUARDIAS EXTRAS L-V MEDICOS BIOQUIMICOS Y RESIDENTES. HOSP.
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	GUARDIAS EXTRAS	GUARDIAS EXTRAS S-D-F MEDICOS BIOQUIMICOS Y RESIDENTES. HOSP.
		GUARDIAS EXTRAS HOSP. SAN MIGUEL, PILAR, NTRA. SRA. DEL VALLE, SANTA BARBARA Y ROSARIO L-V
		GUARDIAS EXTRAS HOSP. SAN MIGUEL, PILAR, NTRA. SRA. DEL VALLE, SANTA BARBARA Y ROSARIO S-D-F
		GUARDIAS EXTRAS URO L-V
		GUARDIAS EXTRAS URO S-D-F
		GUARDIAS EXTRAS SUSQUES L-V
		GUARDIAS EXTRAS SUSQUES S-D-F
		GUARDIAS EXTRAS L-V PSICOLOGOS Y RESID.
		GUARDIAS EXTRAS S-D-F PSICOLOGOS Y RESID.
		GUARDIAS EXTRAS PSICOLOGOS Y RESID. HOSP. SAN MIGUEL, PILAR, NTRA. SRA. DEL VALLE, SANTA BARBARA Y ROSARIO L-V
		GUARDIAS EXTRAS PSICOLOGOS Y RESID. HOSP. SAN MIGUEL, PILAR, NTRA. SRA. DEL VALLE, SANTA BARBARA Y ROSARIO S-D-F

ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

3972

S-

EXTE. N° 780-645/24.-

CPDE A DECRETO N°

ESCALAFON QUE CORRESPONDE	CONCEPTO	APLICA
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y N° 4413	GUARDIAS EXTRAS	GUARDIAS EXTRAS URO PSICOLOGOS Y RESID. L-V GUARDIAS EXTRAS URO PSICOLOGOS Y RESID. S-D-F GUARDIAS EXTRAS SUSQUES PSICOLOGOS Y RESID. L-V GUARDIAS EXTRAS SUSQUES PSICOLOGOS Y RESID. S-D-F GUARDIAS EXTRAS ODONT. FARM. Y RESID. L-V GUARDIAS EXTRAS ODONT. FARM. Y RESID. S-D-F GUARDIAS EXTRAS URO L-V ODONT. FARM. Y RESID. GUARDIAS EXTRAS URO S-D-F ODONT. FARM. Y RESID. GUARDIAS EXTRAS SUSQUES ODONT. FARM. Y RESID. L-V GUARDIAS EXTRAS SUSQUES ODONT. FARM. Y RESID. S-D-F G.EX.NODOS Y CAPS L-V G.EX.NODOS Y CAPS S-D-F G.EXT.TRAB.SOCIALES G.EXT.ASIST.DENTALES
ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	GUARDIA NODOS	P.AT.CON.4418 DEC.8592/23 L-V P.AT.CON.4418 DEC.8592/23 S-D-F P.AT.CON.4418 COSEG.ISJ L-V P.AT.CON.4418 COSEG.ISJ S-D-F
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135	GUARDIAS NODOS	P.AT.CON.4413-3161 DEC.8592/23 L-V P.AT.CON.4413-3161 DEC.8592/23 S-D-F
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4413 ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161	SUPLEMENTO ATENCION PROFESIONAL	
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4135 Y LEY N° 4413	EXTENSION HORARIA DEC. 3507-S-21	
LEY N° 4413 LEY N° 3161		

ARTÍCULO 4°: Facúltense a los Ministerios de Salud y de Hacienda y Finanzas, como autoridad de aplicación del presente decreto, para dictar conjuntamente todas las normas reglamentarias, interpretativas y operativas necesarias para su efectivo cumplimiento, control y evaluación de resultados.

ARTÍCULO 5°: Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar la creación, modificación, transferencias y afectaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6°: Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 28 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Art. 10 del Estatuto Autonomo del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

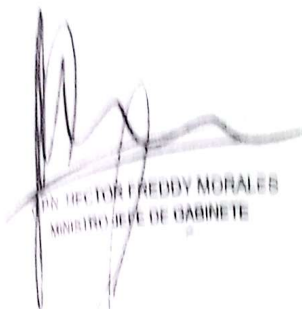
CPDE N° 100 848/24

CPDE A DECRETO N°

3972

9

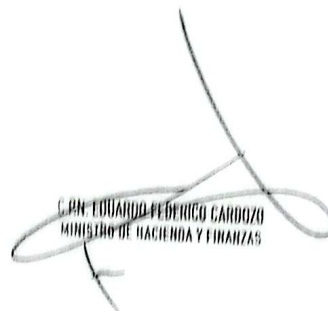
ARTICULO 8°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido pase al Ministerio de Salud a sus efectos.


DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




DR. CARLOS ALBERTO SADRA
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOURHO
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


DR. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy